

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
DTO. JUDICIAL BAHIA BLANCA**

MINISTERIO PÚBLICO

PG.SA.BB. 28-2025

CONTRATACION DIRECTA 25-2025

**OBJETO: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO Y
MANTENIMIENTO DE ALARMA DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA PARA EL EJERCICIO 2026**

**VISITA DE OBRA: 26/12/2025 a coordinar con la Delegación de Arquitectura al
291-5050852**

**APERTURA DE SOBRES: 29/12/2025 a las 10.00 hs. en San Martin 28 P.B. Bahía
Blanca.**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23, y Res SA N° 84/24.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la provisión del SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO Y MANTENIMIENTO DE ALARMA DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA PARA EL EJERCICIO 2026.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle San Martín 28 planta baja
- Expediente N°
- Objeto de la contratación indicado en el respectivo pliego

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en calle San Martín 28 planta baja hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónico a administracion.bb@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delbahia blanca@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle San Martín 28 planta baja, el día 29 de diciembre de 2025 a las 10.00 Hs.

Visita de obra: 26/12/2025 a coordinar con la Delegación de Arquitectura al 291-5050852

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- 7.1 Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- 7.2 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
- 7.3 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.4 Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.5 Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- 7.6 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.7 Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica (*indicarlas en cada caso, por ejemplo: certificación de visita de obra*).

8. Plazo de Entrega

Los servicios contratados deberán cumplimentarse mensualmente a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026 a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de inicio de servicios.

9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

10. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

11. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N°55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación. (Actualmente requisito NO vigente).

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

16. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle San Martín 28 planta baja de Bahía Blanca

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administración.bb@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos	
Número:	25
Ejercicio:	2025
Expediente PG SA BB 28-2025	
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración Dpto Judicial Bahía Blanca.....
Domicilio:	San Martin 28 PB Bahía Blanca
Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	
Firma y Sello del Oferente	Fecha

DETALLE DE INMUEBLES Y PRESTACIONES A COTIZAR:

Renglón	Descripción	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO E INCENDIO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO EN COLON 532 DE BAHIA BLANCA	12		
2	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN CHICLANA 140 DE BAHIA BLANCA	12		
3	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN SAN MARTIN 28 DE BAHIA BLANCA	12		
4	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN ALSINA 15 PA DE BAHIA BLANCA	12		
5	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN SOLER 31 DE BAHIA BLANCA	12		
6	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN SOLER 35 DE BAHIA BLANCA	12		
7	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN LAS HERAS 55 DE BAHIA BLANCA	12		
8	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN ESPAÑA 17 DE BAHIA BLANCA	12		
9	SERVICIO DE MONITOREO DEONTRA ROBO AV MORENO 687 P2 DE TRES ARROYOS	12		
10	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO MAIPU 231 DE A. GONZALES CHAVES	12		
11	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO BYNON 211 1º PISO DE CARMEN DE PATAGONES	12		
	TOTAL			

TOTAL DE LA OFERTA (en números y letras): _____

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS

DESTINO: Inmuebles varios. Departamento Judicial Bahia Blanca.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- 1- Monitoreo del sistema en cada inmueble por los que se opte cotizar.
- 2- Servicio técnico de los equipos y asistencia a los usuarios.
- 3- En caso de alerta o siniestro en alguno de estos inmuebles, la Empresa realizará una inspección con personal propio y dará aviso además al referente que la Procuración designe oportunamente para cada caso.

La Empresa Contratista deberá presentar dentro de la oferta, Certificado de Inscripción en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., seguros que corresponda, debiendo además dar cumplimiento a las normativas vigentes en el área.

Sin invalidar en modo alguno lo expuesto, el servicio deberá ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación.

**Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Delegación Bahia Blanca**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INMUEBLES CON SISTEMA DE ALARMA Y MONITOREO 2025

Renglón	Dependencia	Domicilio
1	Asesoria de Incapaces nº 1,2 y 3	Alsina nº 15. Bahía Blanca
2	Archivo Ministerio Publico Fiscal (3 cuentas)	Av. Colon nº532. Bahía Blanca
3	Ministerio Público de la Defensa (3 cuentas)	Las Heras nº 55 Bahía Blanca
4	Violencia Familiar y Salud Mental	España nº 17 Bahía Blanca
5	Delegación de Administración	San Martin 28 Bahía Blanca
6	Area de Mediación (2 cuentas)	Chiclana nº 140 Bahía Blanca
7	Curaduria	Soler nº 31
8	Curaduria	Soler nº 35
9	As de incapaces, Unidad Funcional de Defensa sede Tres Arroyos	Moreno nº 687 Tres Arroyos
10	Ayudantia Fiscal	Maipu nº 231 Gonzales Chaves
11	Ayudantia Fiscal	Bynon nº 211 Patagones

Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Delegación Bahía Blanca

LM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS .

Destinos:

1	Archivo Ministerio Publico Fiscal	Av. Colon n°532. Bahia Blanca
---	-----------------------------------	-------------------------------

Objetivos:

Realización de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la central de alarma, detectores e instalaciones en general, que garantice el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios existente en los inmuebles de referencia.

De su alcance:

El presente plan de mantenimiento, es de carácter preventivo y correctivo.

Motivo por el cual estará categorizado como mantenimiento integral mensual.

El mismo incluirá los siguientes puntos:

1. Inspección de rutina en conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, breakers, relays y tarjetas de control.
2. Revisión y limpieza de conexiones eléctricas de baterías, filtros transformadores y bobina, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. Para prevenir todo tipo de sobrecalentamiento por falso contacto.
3. Pruebas de operación del panel indicador de alarmas, funcionamiento de by pass, operación en baterías.
4. Ensayo de descarga de baterías.
5. Rutinas de pruebas de los dispositivos de detección y avisadores en modo Walk - Test, asegurando que se efectúen para la totalidad de los dispositivos trimestralmente. Las pruebas de detectores fotoeléctricos no deberán ser realizados con agentes oleosos.
6. Prueba de detectores térmicos, garantizando mediante pistola térmica, que operen en el rango correspondiente.
7. Limpieza preventiva in situ, de los detectores de humo, asegurando completar la totalidad de los dispositivos semestralmente.
8. Limpieza de laboratorio según procedimiento de los dispositivos que así lo exijan.
9. Reprogramación del sistema según se solicite, con el objeto de optimizar su funcionamiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10. Simulacros mensuales con el personal de guardia, garantizando la correcta operatividad del sistema.

NOTAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Bahía Blanca. Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse a los TE. (0291)15 5050852.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de mano de obra. Los materiales e insumos necesarios serán provistos por el Ministerio Público.
- Ante un reclamo de cualquier tipo, que tuviere lugar en lo relativo al mencionado sistema, el contratista deberá re establecer el óptimo funcionamiento en forma urgente, en un plazo que no supere las 12hs.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes.
- Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos, asegurando que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario para el desarrollo de los trabajos.

SERVICIO MENSUAL: Por el término de un (1) año.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

Delegación Bahía Blanca

Bahía Blanca, 03 de DICIEMBRE de 2025

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer - en sede administrativa o judicial - defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafo en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha:

Apellido y nombres del presentante:

Documento de Identidad: Tipo: DNI N°:

CUIL/CUIT:

Domicilio:

- (1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*
- (2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*
- (3) *CUIT del proveedor.*
- (4) *Domicilio legal del proveedor*